

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

**ANTECEDENTES**

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo al Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 26 de marzo de 2024.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a siete prestadores de servicios, mediante correo electrónico, siendo los siguientes: 1.- Servicios Eléctricos Industriales Delta S.A. de C.V., 2.- DESELCI S.A. de C.V., 3.- Laura Isabel Ramírez Alvarado, 4.- MEIE S.A. de C.V., 5.- Fernando Sánchez Medina, 6.- Enviolox González Hernández y 7.- Mantenimiento Integral y Servicios Especializados S.A. de C.V.; siendo necesario aclarar que sólo los prestadores marcados con los números 1 y 2 presentaron propuesta, por lo que fueron las únicas que pudieron ser valoradas.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el lunes 21 de junio de 2024 a las 11:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron dos de los prestadores invitados, Servicios Eléctricos Industriales Delta S.A. de C.V. de manera presencial y DESELCI S.A. de C.V. de manera remota.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el día 27 de junio de 2024 hasta las 18:00 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió vía correo electrónico dos cotizaciones de los prestadores de servicio que participaron en la reunión de trabajo: Siendo las propuestas de Servicios Eléctricos Industriales Delta S.A. de C.V. y de DESELCI S.A. de C.V.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en óptimas condiciones el multicitado dispositivo de seguridad de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DELTA S.A. DE C.V.	2 de 2	FAVORABLE	NO FAVORABLE
DESELCI S.A. DE C.V.	2 de 2	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 21 de junio de 2024, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 39.07% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
DESELCI S.A. DE C.V.	\$ 31,000.00	\$ 4,960.00	\$ 35,960.00	285.53

**CONSIDERACIONES**

- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán a partir del día 8 de agosto de 2024.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- La garantía de los trabajos deberá de considerarse al 31 de julio de 2025

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO  
DIRECTOR DE LA CCJ